



**LISTADO ORIENTATIVO DE VENTAJAS SEGÚN REQUISITOS ESPECÍFICOS
 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA**

MAYORES DE 18 AÑOS

- o > AL 33%	Tarjeta acreditativa de la discapacidad	<i>Oficinas de Treball, Afers Socials i Famílies</i>
	Deducción IRPF (Declaración de la renta)	<i>Agència Tributaria www.aeat.es Tel. 901 33 55 33</i>
	Exención Impuesto de matriculación del vehículo	
	Impuesto de donaciones y sucesiones Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	<i>Agència Tributària de Catalunya atc.gencat.cat Tel. 012</i>
	Exención impuesto de circulación	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>
	Tarjeta de transporte público	<i>Tarjeta Rosa - Ayuntamiento de su municipio Tarjeta FGC - Oficinas Ferrocarriles Tel. 93 205 15 15</i>
	Ventajas laborales-información	<i>-Equipo Valoración y Orientación Laboral y CAD -Direcció general de Relacions Laborals i Qualitat en el Treball (cuota reserva 2%) (*) subdirecció-relacionslaborals.treball@gencat.cat -Oficines de Treball del Servei d'Ocupació de Catalunya</i>
- o > AL 65%	Pensión no contributiva (PNC) Pensión complementaria de la PNC Complemento de alquiler para titulares de la PNC	<i>Oficinas de Treball, Afers Socials i Famílies</i>
	Prestación por hijo a cargo	<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)</i>
	Tarjeta Dorada de Renfe	<i>Renfe, oficinas de venta y agencias de viaje</i>
- o > AL 75% + 3a PERSONA	Se puede solicitar (son incompatibles entre si): Complemento 3ª persona PNC Complemento de Prestación por hijo a cargo	<i>Oficinas de Treball, Afers Socials i Famílies Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)</i>
SUPERA BAREMO MOVILIDAD	Reducción IVA en la compra del vehículo	<i>Agencia Tributaria - www.aeat.es - Tel. 901 33 55 33</i>
	Tarjeta de aparcamiento (modalidad conductor/no conductor) Vado en la acera Tarjeta Blanca (taxi adaptado/microbús)	
	Reserva estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad (titulares no conductores con 65% - titulares conductores con 33%)	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>
SUPERA BAREMO ACOMPAÑANTE	Tarjeta de acompañante	<i>Área Metropolitana BCN (AMB) - Tel. 900 70 00 77 www.ambmobilitat.cat/Principales/TarifasTarificacionSocial.aspx</i>
OTROS BENEFICIOS sujetos a requisitos específicos	Ayudas PUA (Programa de ayudas de atención social a personas con discapacidad)	
	Tarjeta de aparcamiento según agudeza visual (no reserva de estacionamiento) = o > 75% visual	
	Información y asesoramiento de ayudas técnicas y accesibilidad del Centre d'Autonomia Personal SIRIUS	
	Título de familia numerosa (dos hijos o más) o de familia monoparental de categoría especial	
	Ámbito educativo (becas centros educativos, tasas universidad, reserva de plazas, adaptación acceso universidad)	
	Farmacia gratuita (prestación derivada de la LISMI)	
	Subsidio de movilidad (prestación derivada de la LISMI)	
	Acreditación de perro de asistencia	
	Orientación a recurso residencial para personas menores de 65 años	
	Orientación a servicio de atención diurna y sociolaboral (y Respiro Familiar)	
	Subvenciones para inicio de actividad laboral autónoma o empresarial	
	Jubilación anticipada	
	Acceso al turno de reserva de plazas a las convocatorias públicas y reducción de tasas	
	Promociones de vivienda social	
Bono social Termalismo social (hijos con discapacidad de un 45%) Conciliación de la vida familiar y laboral		

INFORMACIÓN:

El Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, establece que tendrán la consideración de personas con discapacidad con un grado igual al 33 % a todos los efectos:

- Pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez
- Pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad

(*) En materia de integración laboral, el artículo 42 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, establece la obligación de las empresas de 50 o más trabajadores, públicas o privadas, de tener contratados en plantilla una cuota del 2% de personas trabajadores con discapacidad. La normativa laboral regula importantes ayudas para las empresas que contraten personas con discapacidad.



**LISTADO ORIENTATIVO DE VENTAJAS SEGÚN REQUISITOS ESPECÍFICOS
 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA**

MENORES DE 18 AÑOS

DISCAPACIDAD	VENTAJAS	DEPARTAMENTO COMPETENTE
--------------	----------	-------------------------

NO SUPERA BAREMO MOVILIDAD	Tarjeta Acreditativa de la discapacidad	<i>Oficines de Treball, Afers Socials i Famílies</i>
	Prestación familiar por hijo a cargo	<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)</i>
	Tarjeta de transporte público	<i>Àrea Metropolitana BCN (AMB) - Tel. 900 70 00 77 o Ayuntamiento de su municipio</i>
	Tarjeta acompañante (de 4 a 12 años y a partir de 12 años s/baremo)	<i>Àrea Metropolitana BCN (AMB) - Tel. 900 70 00 77 o Ayuntamiento de su municipio</i>
	Impuesto de donaciones y sucesiones	<i>Agència Tributària de Catalunya atc.gencat.cat Tel. 012</i>
	Deducciones fiscales	<i>Agencia Tributaria www.aeat.es - Tel. 901 33 55 33</i>
	Exención impuesto de matriculación	<i>Agencia Tributaria www.aeat.es - Tel. 901 33 55 33</i>
	Exención impuesto de circulación (titular del vehículo o vehículo destinado al transporte de la persona con discapacidad)	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>

SÍ SUPERA BAREMO MOVILIDAD	Tarjeta Acreditativa de la Discapacidad	<i>Oficines de Treball, Afers Socials i Famílies</i>
	Prestación familiar por hijo a cargo	<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)</i>
	Tarjeta de transporte público	<i>Àrea Metropolitana BCN (AMB) - Tel. 900 70 00 77 o Ayuntamiento de su municipio</i>
	Tarjeta de acompañante (de 4 a 12 años y mayores 12 años s/baremo)	<i>Àrea Metropolitana BCN (AMB) - Tel. 900 70 00 77 o Ayuntamiento de su municipio</i>
	Impuesto de donaciones y sucesiones	<i>Agència Tributària de Catalunya atc.gencat.cat Tel. 012</i>
	Deducciones fiscales	<i>Agencia Tributaria www.aeat.es</i>
	Exención del impuesto de matriculación del vehículo	<i>www.aeat.es Tel. 901 33 55 33</i>
	Reducción del IVA en la compra del vehículo	<i>www.aeat.es Tel. 901 33 55 33</i>
	Exención del impuesto de circulación (titular del vehículo o vehículo destinado al transporte de la persona con discapacidad)	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>
	Tarjeta de aparcamiento (para niños mayores de 3 años y para menores de 3 años cuando tengan pluridiscapacidad que dependan de aparatos técnicos para llevar a cabo las funciones vitales de manera continuada)	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>
	Reserva de estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>

OTROS BENEFICIOS sujetos a requisitos específicos	Ayudas PUA (Programa de ayudas de atención social a personas con discapacidad)	
	Tarjeta de aparcamiento según agudeza visual (no reserva de estacionamiento) = o > 75% visual	
	Información y asesoramiento de ayudas técnicas y accesibilidad del Centre d'Autonomia Personal SIRIUS.	
	Título de familia numerosa (dos hermanos o más) o de familia monoparental de categoría especial	
	Ámbito educativo (becas centros educativos, tasas universidad, reserva de plazas, adaptación acceso universidad)	
	Farmacia gratuita (prestación derivada de la LISMI)	
	Subsidio de movilidad (prestación derivada de la LISMI)	
	Acreditación de perro de asistencia	
	Orientación a recurso residencial para personas menores de 65 años	
	Orientación a servicio de atención diurna y sociolaborales	
	Facilidades para el acceso a programas de inserción laboral y transición a la vida adulta (*)	
Promociones vivienda social		
Bono Social		

(*) Programa de Formación e Inserción (PFI) y Plan de Transición al Trabajo (PTT)